

**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02****CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 225 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024****1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

Contrato Número:	225 del 25 de noviembre del 2024
Contratista:	Asociación de caballistas del Tolima (ASOCATOL)
No. Identificación Tributaria	800046218-9
Representante Legal	DAVID ROBERTO LOZANP SANCHEZ
Cedula de Ciudadanía:	80039590
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS FACTORES PRODUCTIVOS, CULTURALES Y COMERCIALES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EXPOSICIÓN EQUINA GRADO A EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA.
Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Supervisor:	LUZ DARI ARIZA CALDERON (E)
Cargo del Supervisores:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO (E).
Valor del Contrato:	CIENTO CUARENTA Y DOS M/CTE (\$142.857.000.000)
Plazo:	QUINCE DIAZ (15) días Calendario
Aporte Municipio:	\$100.000.000
Aporte Cooperante:	\$42.857.000
Fecha Acta de Inicio:	25 DE NOVIEMBRE DE 2024

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO

1. Cumplir con los compromisos que se generan directa o indirectamente del objeto convenido.
2. Invertir el aporte acordado, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
3. Entregar al Municipio de San Sebastián de Mariquita - Tolima, a fin de que sea publicado en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
4. Realizar el aporte en especie, de conformidad con lo establecido en las condiciones técnicas.
5. Colaborar con el municipio para que el objeto contractual del convenio se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones.



6. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del Convenio imparta le Municipio de San Sebastián de Mariquita
7. No accederse a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener vigente las condiciones del convenio
9. Mantener la reserva sobre la información que le sean suministradas para el desarrollo del objeto del convenio
10. Cumplir con los aportes de los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
11. Cancelar el impuesto de SAYCO Y ACINPRO por presentaciones musicales o por derechos de autor.
12. Las demás que por ley o por naturaleza del convenio de cooperación se entiendan de pleno incorporadas al mismo

3. OBLIGACIONES EJECUTADAS

PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 25 noviembre al 09 de diciembre 2024

1. Cumplir con los compromisos que se generan directa o indirectamente del objeto convenido.

El contratista cumple con las obligaciones que generan el objeto contractual

2. Invertir el aporte acordado, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

El contratista invierte el aporte acordado que son \$42.857.000 brindando la calidad en dicha feria.

3. Entregar al Municipio de San Sebastián de Mariquita - Tolima, a fin de que sea publicado en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

El contratista entrega al municipio los subcontratos que se desarrollan en dicho contrato.

4. Realizar el aporte en especie, de conformidad con lo establecido en las condiciones técnicas.

El contratista colabora con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones.

5. Colaborar con el municipio para que el objeto contractual del convenio se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones.

El contratista acata las sugerencias que el municipio le brindó para el buen desarrollo de la actividad.

6. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del Convenio imparta le Municipio de San Sebastián de Mariquita



El contratista cumple con esta obligación.

7. No accederse a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

El contratista mantiene vigente las condiciones del convenio.

8. Mantener vigente las condiciones del convenio

El contratista mantiene la reserva de la información del convenio.

9. Mantener la reserva sobre la información que le sean suministradas para el desarrollo del objeto del convenio

El contratista cumple con esta obligación.

10. Cumplir con los aportes de los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

El contratista cumple con esta obligación.

11. Cancelar el impuesto de SAYCO Y ACINPRO por presentaciones musicales o por derechos de autor.

El contratista cumple con esta obligación.

12. Las demás que por ley o por naturaleza del convenio de cooperación se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

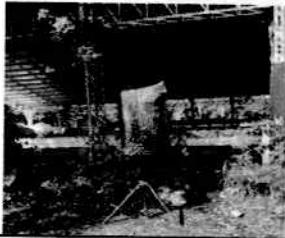
El contratista cumple con esta obligación.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVIDENCIAS
1	DOPING DEL EVENTO requerimiento de FEDEQUINAS para los eventos grado A (16 muestras de sangre ejemplares equinos participantes para su envío a Laboratorio para análisis de sustancias.	1	
2	AUXILIO DE FERIA POR SOBRE PRECIO INSCRIPCION EJEMPLARES PARTICIPANTES \$ 11.800 (valor que se cobra por FEDEQUINAS por cada ejemplar participante en la Feria Grado A)	300	



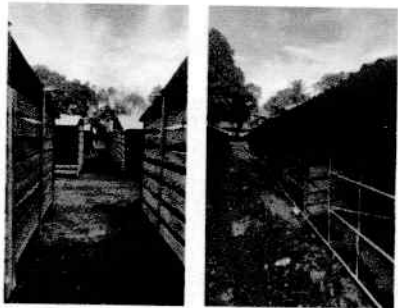
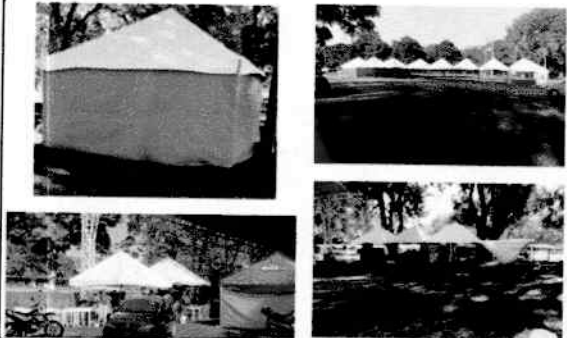
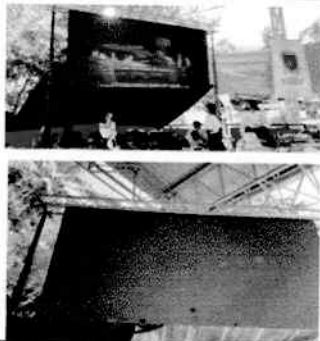
3	HONORARIOS 3 JUECES FEDEQUINAS tarifa honorarios para 2024 el 100% del SMMLV por día. (3 jueces adscritos, carnetizados y nombrados por FEDEQUINAS con 5 años de experiencia en las diferentes Ferias a nivel nacional.	3	
4	HONORARIOS DIRECTOR TECNICO FEDEQUINAS tarifa honorarios para el 2024 el 90% del SMMLV por día (Veterinario profesional adscrito, carnetizado y nombrado por FEDEQUINAS con más de 5 años de experiencia en las Ferias a nivel nacional	1	
5	HONORARIOS VETERINARIO JEFE PREPISTA FEDEQUINAS tarifa honorarios para el 2024 el 90% del SMMLV por día. (Veterinario profesional adscrito, carnetizado y nombrado por FEDEQUINAS con más de 5 años de experiencia en las ferias a nivel nacional.	1	
6	HONORARIOS VETERINARIO DOPING FEDEQUINAS tarifa honorarios para el 2024 el 90% del SMMLV por día. (Veterinario profesional adscrito, carnetizado y nombrado por FEDEQUINAS con más de 5 años de experiencia en las ferias a nivel nacional.	1	
7	LOCUTOR TECNICO FEDEQUINAS tarifa honorarios para el 2024 del 90% del SMMLV por día. (Profesional adscrito, carnetizado y nombrado por FEDEQUINAS con 5 años de experiencia.	1	



8	DIRECCION EJECUTIVA para eventos avalados por ASOCATOL tarifa honorarios para el 2024 el 50% del SMMLV por día. (Profesional adscrito ASOCATOL encargado supervisión del montaje técnico para la realización de la Feria con mas de 5 años de experiencia.	1	
9	HONORARIOS JEFE DE INSCRIPCIONES ASOCATOL Y FEDQUINAS tarifa honorarios para 2024 50% del SMMLV por día. (profesional adscrito ASOCATOL y FEDEQUIN encargado del manejo del sistema nacional de registros UNICORNIO con 5 años de experiencia.	1	
10	JEFE DE ALOJAMIENTO DE EQUINOS encargado de la recepción y acomodación de los ejemplares Equinos. (Veterinario profesional nombrado por ASOCATOL encargado de la recepción y revisión ejemplares participantes con más de 2 años de experiencia.	1	
11	SONIDOS EXCLUSIVO PARA PISTA DE JUZGAMIENTO Y ZONA DE PESEBRERAS CON TECNICO INCLUIDO PARA EL CONTROL DE LOS EQUIPOS. (4 cabinas electrovoice ELX115 parlante de 15, 1000wc/u rms, 1 consola proel M-8, 1 micrófono inalámbrico de mano shure SM58, 1 micrófono alámbrico shure SM58 y un pc portátil Asus core 13	global	 



909

12	ALQUILER DE PESEBRERAS PORTÁTILES, ARMADO Y TRANSPORTE INCLUIDO (pesebreras con medidas de 2,5mts x 2,5 mts en material módulos de madera y hierros con puerta plegable y tejas de termo acústicas con amarres de hierro.	283	
13	Carpa de 4X4 Mts en lona, sin logos en tubo rectangular de 3" X 1" calibre 18, tubo cuadrado 1"X1" parales 1 1/2" calibre 18 pintado en color negro	20	
14	PREMIACION EN CINTAS, PECHERAS, PENDONES Y ESTANDARTES. Requerimiento FEDEQUINAS para Feria grado A. (cintas de colores variadas del primer al quinto puesto, incluye pecheras para grandes campeonatos y campeones reservados, pendones de las distintas condecoraciones que se premian en el marco de la feria.	GLOBAL	
15	ALQUILER PANTALLA LED 4x2mts pitch 3.9 alta resolución HDMI, 1 procesador de video VDWall 615 S, estructura elevable certificada fénix, 1 pc Asus portátil core i7	1	



16	ALQUILER E INSTALACION PISTA SONORA, Y DECORACION, (alquiler de pista sonora en madera tríplex de 16 mts de largo por 2 mts de ancho para la sonoridad de paso de los equinos participantes para y decoración con flores de excelente calidad.	2	
17	SERVICIO TRANSMISION EN VIVO DE LA FERIA EQUINA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POR SUSCABALLOS.COM (servicio de transmisión en vivo por el portal de internet suscaballos.com con 4 técnicos equipos 3 cámaras alta definición, pc portátiles hp i7.	1	
18	Acompañamiento de ambulancia durante los días 29, 30 y 01 de diciembre de 2024. Con su tripulación, conductores y auxiliares, camilleros	1	
19	AFICHES Y PLEGABLES PUBLICITARIOS, para promoción y difusión de la FERIA grado A 2024. (500 afiches pliego completo y 1.500 plegables informativos)	1	



20	ASEO Y RECOLECCION DE EQUINAZA después de la culminación del evento Ferial. (recolección de los desechos y heces fecales de los Equinos participantes durante los días de la Feria.	50	
21	HOTEL Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE CUERPO TECNICO.	global	
22	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LA INTERNET, con requerimiento de velocidad especial para garantizar acceso sistema FEDEQUINAS e ICA con la capacidad de subida y bajada para transmisión.	5	
23	ALQUILER EMBARCADEROS para desembarco y cargue de ejemplares (alquiler de 2 embarcaderos para equinos armables en hierro y madera para el cargue y Descargue ejemplares equinos	2	



4. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

4.1) Desde la suscripción del acto contractual se ha desarrollado las siguientes acciones:

PAGO NUMERO:	2
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA:	100%
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024001007
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	25/11/2024
MODIFICACIONES:	1. Sin modificaciones

5. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

Forma de desembolso: **Forma de desembolso:** El municipio realizara Una primera transferencia del 50% del aporte del municipio una vez haya sido suscrito, legalizado y perfeccionado y una transferencia final del 50% una vez haya sido terminado y finalizado el evento, previa verificación de actividades y certificación del supervisor

El cooperante deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Artículo 4 de la ley 797 de 2003 y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los para fiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC) Cuando corresponda, igualmente, cuando la ley lo determine, la calificación revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por este conceptos.

NOTA 1: previa verificación del cumplimiento por parte del supervisor y los siguientes documentos, Informe expedido por el Supervisor, Informe de actividades ejecutadas, acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos están sujetos a los descuentos de Ley, así como estampillas establecidas por el Municipio. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de caja PAC del municipio.



948

BALANCE CONTRACTUAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONVENIO	TOTAL
Aporte Alcaldía Municipal	\$100.000.000	
Primer desembolso		\$50.000.000
Segundo desembolso		\$49.999.552
Saldo aporte del Municipio		\$ 0
Aporte cooperante	\$42.857.000	
Desembolso cooperante		\$42.857.000
Saldo aporte cooperante		
SUMAS IGUALES	\$142.857.000	\$142.856.552

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE 448 PESOS

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.
Firmado en Mariquita – Tolima, a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2024


LUZ DARÍ ARIZA CALDERON
Secretaria de Desarrollo Económico (E)